

ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Radicación: 68689 31 89 001 2019 00137 00

Al Despacho del señor Juez memorial suscrito por el apoderado de la demandante.
Provea.

San Vicente de Chucurí, veinte de agosto de dos mil veinte

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
San Vicente de Chucurí, veintiuno de agosto de dos mil veinte

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al juzgado aclaración de la providencia proferida el 29 de julio de 2020 en el sentido que la orden allí dada lo sea para el BANCO DAVIVIENDA y no para el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Pese a que lo allí resuelto correspondió a pedido (véase archivo 010 del expediente digital), se accede a la petición del apoderado, en el entendido que las órdenes dadas en dicha providencia hacia el Banco Agrario de Colombia, deben dirigirse al BANCO DAVIVIENDA.

De otra parte, solicita se requiera al FOMAG ya que no ha dado respuesta al oficio No. 0083 y allega la constancia de radicación del mismo.

Por ser procedente, se ordena por Secretaría oficiar al FONDO DEL MAGISTERIO a fin de requerirlo para que dé respuesta al oficio No. 0083 de fecha 30 de enero de 2020, para lo cual se le concede un término de quince (15) días so pena de que el responsable del incumplimiento de haga acreedor de multas de hasta 10 s.m.l.m.v. de conformidad con el artículo 44 numeral 4 del C.G.P.

Lo anterior no exime a la parte interesada de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral SEGUNDO de la providencia de fecha 29 de julio de 2020, y se advierte que el término de treinta (30) días concedido para allegar a este Despacho el informe de apoyos se encuentra corriendo.

Notifíquese

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4418dc67bd3423c79613696b3736f65d54a0c020f83cf00210d61cf5d6f76
Documento generado en 21/08/2020 01:08:53 p.m.